

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DEL PERÚ**

“FACULTAD DE MEDICINA HUMANA”



***REGLAMENTO DEL INTERNADO MÉDICO DE
LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL PERÚ***

9EHB

Huancayo, Diciembre del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

REGLAMENTO DE INTERNADO MEDICO

BASE LEGAL:

El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos:

- Art. 31 de la Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria No. 23733.
- Decreto Legislativo No 739
- Estatuto de la UNCP. Art. 1,6 a) 9, 46 f)56 i), 78 c) 100 b), 113, 136, 140, 143, 144
- Reglamento académico Interno de la Facultad de Medicina UNCP
- Sílabos del Internado de la Facultad de Medicina de la UNCP

CAPITULO I

OBJETIVOS Y FINES

Art. 1° El internado constituye la fase de prácticas Pre-profesionales del Currículo de Pre - Grado de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP. Su cumplimiento en forma satisfactoria y con nota aprobatoria es requisito obligatorio e indispensable para obtener el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana.

Art.2° El Internado tiene como finalidad brindar al estudiante la oportunidad de aplicar los conocimientos previamente adquiridos en la modalidad escolarizada y perfeccionarlos, permitiéndole adoptar decisiones técnicas y actitudes definidas frente a los problemas de salud, bajo la orientación de los profesionales médicos del Hospital o Institución de Salud, en las que cumple sus labores.

CAPITULO II

GENERALIDADES:

Art. 3° Para iniciar el período de internado es condición indispensable haber aprobado todos los cursos del Currículo de pre-grado y estar matriculado en el séptimo año de estudios

Art. 4° Durante el Internado no se dictará cursos regulares, es un período, a dedicación exclusiva, eminentemente práctico, con programas de desarrollo complementarios, controlado y supervisado por un responsable designado por la Facultad, realizados en una Institución de Salud, Sede Docente de la Universidad.

Art. 5°. El periodo del internado será de doce meses, repartido en ciclos rotatorios de:

MEDICINA	3 meses
CIRUGÍA	3 meses
GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA.	3 meses
PEDIATRÍA	3 meses

Art. 6°. El internado comprende la práctica clínica diaria del interno de medicina, en los Departamentos, Servicios y otras dependencias que la Sede Docente brinda como ambientes de aprendizaje: emergencia, hospitalización, cuidados intensivos, centro quirúrgico, centro obstétrico, consulta externa, laboratorios, diagnóstico por imágenes, además de otras actividades académicas como: la participación en reuniones académico clínicas, cursos de capacitación y otras programadas por la sede docente.

CAPITULO III

DEL COMITÉ DE INTERNADO MEDICO

Art.7º Las actividades del internado son supervisadas, académicamente por el Comité de Internado de la Facultad.

Art. 8º El Comité de Internado, es el organismo asesor del Decanato, encargado de: planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar controlar y evaluar las actividades del Internado Médico.

Art. 9º El Comité de Internado de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP está constituido por:

- El Presidente de Asuntos Académicos
- El Jefe de Departamento Académico
- Coordinador de Ciencias Morfológicas
- Coordinador de Ciencias Pre-clínicas
- Coordinador de Cirugía
- Coordinador de Clínica Médica
- Coordinador de Ginecología – Obstetricia
- Coordinador de Pediatría
- Coordinador de Salud Pública
- Un representante de los alumnos de la Promoción

Art. 10º. El Comité de Internado tiene las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento
- Planificar en forma permanente las labores del ciclo de Internado, para lograr el nivel óptimo en la formación profesional del Interno.
- Asesorar al Decanato en asuntos específicos del Internado.
- Evaluar y acreditar las Instituciones de Salud como sedes docentes para internado
- Supervisar, controlar y evaluar las actividades de los coordinadores de sedes.
- Gestionar el número de plazas de Internado que se precisen para cada promoción de acuerdo a las informaciones del Presidente de Asuntos Académicos.
- Supervisar la distribución general de Internos.
- Resolver los asuntos inherentes al Internado.
- Coordinar con los Departamentos Académicos de la Facultad la participación de sus profesores en las actividades del Internado.
- Presentar un informe evaluativo de las diferentes actividades de los Coordinadores de Sede al concluir cada ciclo de Internado.

- Emitir los documentos de acreditación de los Internos ante las Direcciones de los Hospitales y Regiones de Salud respectivas.
- Planificar y organizar la asistencia médica del interno
- Distribuir y recabar las fichas de evaluación de los internos.
- Informar a los Internos de las fechas de inscripción y el examen de ENAM y coordinar con ASPEFAM, la realización del mismo en la Facultad.

CAPITULO IV

DE LOS INTERNOS

Art. 11º. Para ingresar al Programa de Internado, los estudiantes del sexto semestre se someten al Concurso convocado por las Sedes Docentes. Una vez aprobado el examen eligen las vacantes por estricto orden de mérito y la distribución se hará en acto público y en fecha determinada.

Art. 12º. Los estudiantes que por concurso no han obtenido la nota aprobatoria y alcanzado una plaza rentada en las instituciones con convenio con la Facultad; tramitaran su internado en otras Sedes Docentes con la que Universidad tiene convenios y realizaran su internado en las condiciones que la Institución de Salud y la Facultad lo dispongan.

Art. 13º. Elegida la sede del Internado, el interno no podrá cambiar de sede, salvo permuta autorizada por el Comité de Internado de la Facultad, en coordinación con las sedes respectivas, y previa solicitud de los interesados.

Art. 14º. El interno en el momento que se adjudica la plaza vacante se convierte en personal contratado por la Institución de Salud y está sujeto a las normas y leyes vigentes del empleado público y depende en lo administrativo y académico de la Dirección y las Jefaturas administrativas y asistenciales de la Institución que eligió para su rotación.

Art. 15º. Los Internos que por calificación no alcanzaron las plazas de internado remunerado, también dependen en lo administrativo y académico de la Dirección y de las Jefaturas administrativas y asistenciales de la Institución de salud que eligió para su rotación.

Art. 16º. Los Internos cumplirán estrictamente el presente reglamento y las disposiciones administrativas y académicas de la Sede Docente, que, han elegido para su rotación.

Art. 17º El horario de trabajo está sujeto al horario y rol de guardias establecido en el Servicio de la Sede Docente elegida por el interno.

CAPITULO V

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL INTERNO DE MEDICINA

Art. 18º. Son obligaciones del Interno:

- Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento y todas las disposiciones del reglamento de internado de la Sede Docente donde se va a incorporar para su entrenamiento.
- Iniciar sus labores, previa presentación por el representante de la Comisión de Internado Médico de la Facultad ante la Dirección de la Sede Docente y Jefe de Departamento o Servicio donde se incorpore
- Concurrir a todas las actividades correctamente vestido (con el uniforme de la Institución), puntualmente y con identificación visible.
- Disponibilidad para aplicar los principios humanistas (Medicina Humanizada) que exige el cuidado de la integridad física y mental del hombre.
- Humildad en el trato con sus pacientes, entrega incondicional para evitar, dentro de sus posibilidades, el sufrimiento de la persona y mantener los principios éticos en la atención y cuidado de los mismos, aún en las condiciones más desfavorables e inapropiadas.
- Responsabilidad y liderazgo para promover el trabajo en equipo con otros internos y demás profesionales de la salud.
- Buscar permanente nuevos conocimientos para actualizarse en los avances de la medicina, en beneficio de la calidad de atención que otorga a los pacientes.
- Elaborar la historia clínica de los pacientes dentro de las 24 horas de su ingreso presentándola al médico del Servicio en el momento que lo requiera; con letra

legible y ordenada, debiendo figurar la evolución diaria con el visto bueno del responsable del Servicio

- Elaborar las epicrisis y participar en todas las actividades programadas en el Servicio donde se encuentre rotando
- Cumplir con las actividades que se le asignen dentro de las labores que se contemplen en el programa mínimo de cada rotación.

Art. 19. Son derechos del interno:

- Completar su formación profesional de acuerdo con el programa mínimo de cada rotación
- Poner en conocimiento de la Comisión de Internado de la Facultad si durante el desarrollo de sus actividades como interno encuentra algunas deficiencias.
- Recibir un ejemplar del presente reglamento y el silabo del internado y en el momento de integrarse a los Servicios hospitalarios tomará conocimiento del Manual de Normas y Procedimientos de cada Departamento donde realice su rotación
- El interno tiene derecho a: recibir asesoría y/o supervisión en las actividades que realiza en hospitalización, emergencia, consulta externa, etc.
- Ser programado como ayudante en forma obligatoria en los procedimientos programados durante sus rotaciones por los diferentes servicios de la Sede Docente.
- Realizar los procedimientos mínimos, programados en los sílabos de internado bajo supervisión de los médicos asistentes del Servicio.
- Disponer de facilidades para participar en eventos científicos y para prepararse y rendir el examen del ENAM.
- Participar en actividades de investigación en forma obligatoria a juicio del profesor que tenga a su cargo el proyecto.
- Utilizar los Servicios de comedor: almuerzo todos los días y alimentación completa los días de guardia
- Un mandil limpio para uso personal
- Un casillero para guardar sus efectos personales
- Alojamiento y una sala de internos
- El interno ganador de una plaza rentada, recibirá una remuneración y los beneficios de ley de acuerdo a lo estipulado en los Convenios vigentes con las Instituciones de Salud y la Universidad Nacional del Centro del Perú

- Durante el periodo de internado la Sede Docente le prestará todo tipo de facilidades para presentar y ejecutar su proyecto de tesis con la asesoría de un profesor y un médico del establecimiento de salud donde realiza su rotación

CAPITULO VI

DE LOS PROGRAMAS EN LAS ROTACIONES

El programa académico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se ha elaborado para cumplir con los estándares mínimos de competencias señaladas por la Comisión de Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina Humana y es de responsabilidad de la Universidad garantizar el nivel de su cumplimiento.

El programa rotaciones comprende aspectos cuyo desarrollo permitirán a los Internos terminar su capacitación como médicos generales y los contenidos de aprendizaje están documentados en el silabo del Internado Médico. Las rotaciones se realizarán en los servicios de: Medicina Interna, Cirugía General, Obstetricia y Ginecología y Pediatría.

ROTACIÓN EN MEDICINA

La rotación se desarrolla en Servicios de Medicina Interna. Cada interno tendrá a su cargo un número de camas que podrá variar de cuatro a ocho y durante su rotación el interno cumplirá con los protocolos establecidos en los servicios de las sedes docentes y el silabo del Internado Médico de la Facultad (Pag. 1 – 6).

Actividad académica:

Conversatorios:

Tiene como objetivo la discusión y estudio de pacientes del Servicio o del Hospital con el fin de orientar el diagnóstico y terapéutica de dichos casos, a la vez que brinda al Interno, conocimientos sobre determinadas enfermedades, su diagnóstico diferencial y su

tratamiento. Se desarrollaran los siguientes tipos de conversatorios

a) Conversatorios clínicos:

En el Servicio: Se desarrollará una vez a la semana, debiendo ser presentados por los internos. En esta actividad queda involucrado el desarrollo de: Discusión clínica de casos difíciles del Servicio. Crítica de errores: Se discuten fallas en el Servicio en cuanto a diagnóstico y tratamiento de pacientes hospitalizados. Discusión de altas: Se discuten las altas, el diagnóstico final y la evolución de acuerdo al tratamiento instaurado. Las historias serán impresas y repartidas con una anticipación de setenta y dos (72) horas.

b) Conversatorios clínico de diagnóstico por imágenes:

Tiene como finalidad familiarizar a los internos en la lectura rápida y adecuada de las placas radiográficas y resultados de imágenes ecográficas, tomografías, resonancia magnética etc. así como conocer las indicaciones e interpretaciones de los diferentes exámenes.

c) Conversatorios clínico-terapéutico:

Tiene como finalidad discutir casos de problemas terapéuticos, así como la evolución de los pacientes, de acuerdo a la terapéutica instaurada. Estos conversatorios serán presentados por los internos y se realizarán una vez por semana

d) Revista de revistas:

Tiene por finalidad realizar una revisión actualizada de diversos tópicos de las ciencias médicas. Se desarrollará en cada uno de los Servicios una vez una vez por semana y los artículos serán escogidos preferentemente entre aquellos que se refieran a la patología existente en los Servicios.

e) Cursos de Apoyo:

Cursos que sirven para la complementación de diversos conocimientos básicos contenidos en el programa mínimo, así como la reactualización de los mismos. Para el desarrollo de estos cursos se buscará la colaboración de profesionales de reconocida preparación en los temas a tratarse.

ROTACIÓN EN CIRUGÍA

En la rotación de cirugía se contempla actividades de cirugía, traumatología y anestesiología, para ésta última el interno hará una semana a dedicación exclusiva. El número de camas de hospitalización del interno será mínimo de 4 a 8 La rotación se desarrolla en Servicios de Cirugía General y durante su rotación el interno cumplirá con los protocolos establecidos en los servicios de las sedes docentes y el silabo del Internado Médico de la Facultad (Pag. 6 – 8).

Generalidades

El interno deberá completar su formación en los siguientes aspectos:

1. Pre y post operatorio. Datos fundamentales de laboratorio y rayos X; sustitución sanguínea. Deshidratación y desequilibrio hidro-electrolítico. Preparación del aparato gastro-intestinal. Riesgo cardiovascular, respiratorio y renal. Sustitución de pérdidas externas.
2. Técnica de asepsia y antisepsia en sala de operaciones, vestuario, Lavado de manos. Asepsia y antisepsia de los miembros del equipo quirúrgico y del paciente.
3. Instrumentación operatoria fundamental, Clasificación del instrumental. Instrumentación en cirugía general. Indicaciones del material de sutura. Técnica de nudos: con una mano, con dos manos, con instrumentos. Técnica de suturas quirúrgicas: continuas, en U, Cushing, Lembert, Pack, Connell, en bolsa de tabaco, etc. Tipos de incisiones: paramediana, Jalaguier. Mac Burney, Pfannenstel, subcostal de Kocher, kehr, Mayo-Robson, toraco-abdominal, etc.,

Actividades académicas

El interno es el encargado de la presentación de casos clínicos en las reuniones programadas en los Servicios o a nivel de sede. En dichas presentaciones, cuidará que las mismas sean ordenadas, completas y con la documentación gráfica correspondiente.

Durante la rotación de cirugía se programarán en forma coordinada con los Servicios, las siguientes actividades: Presentación de casos clínicos una vez por semana. Reunión de

morbi-mortalidad una vez por semana, Revista de revistas una vez por semana. Práctica de diagnóstico por imágenes quirúrgica una vez por semana y un cursillo de cirugía de emergencia con un mínimo de ocho (8) lecciones.

ROTACIÓN EN OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA

El propósito de este programa mínimo es obtener la competencia del interno en atención de la mujer en la etapa pre-natal y post-natal, disturbios del ciclo menstrual. Desarrollará sus labores en los Servicios de hospitalización, centro obstétrico, centro quirúrgico, emergencia y consulta externa, consultorio de embarazo de riesgo, consultorio de ginecología y de ser posible en consultorio de anticoncepción e infertilidad. El Interno, tendrá a su cargo entre 4 a 6 camas en Ginecología, y de 6 a 8 en Obstetricia y durante su rotación el interno cumplirá con los protocolos establecidos en los servicios de las sedes docentes y el silabo del Internado Médico de la Facultad (Pag. 8 – 9).

Actividades académicas

El interno es el encargado de la presentación de casos clínicos en las reuniones programadas en los Servicios o a nivel de sede. En dichas presentaciones, cuidará que las mismas sean ordenadas, completas y con la documentación gráfica correspondiente. Durante la rotación se programarán en forma coordinada con los Servicios de Obstetricia y de Ginecología, las siguientes actividades: Presentación de casos clínicos una vez por semana. Reunión de morbi-mortalidad materna una vez por semana, Revista de revistas una vez por semana. Práctica de diagnóstico por imágenes una vez por semana.

ROTACIÓN EN PEDIATRÍA

El número de pacientes a cargo del interno dependerá de la naturaleza de los mismos y de los motivos de su hospitalización, recomendándose que no se exceda de ocho (8) lactantes ni de diez (10) pre-escolares o escolares. La rotación se desarrolla en Servicios de Pediatría y cumplirá con los protocolos establecidos en los servicios de las sedes docentes y el silabo del Internado Médico de la Facultad (Pag. 9 – 10).

El interno debe brindar orientación adecuada y completa a los padres de niños con trastornos genéticos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En los departamentos y Servicios donde existiera un programa de actividades, se adecuarán a ésta, integrándolas preferentemente. Cada sede tiene autonomía para organizar cursillos sobre los aspectos que se juzgarán convenientes, aun cuando no estuvieren contemplados en el contenido del programa mínimo

CAPITULO VII

DE LOS REQUISITOS DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

- Los hospitales donde se realice las actividades del internado serán calificados por la Universidad, siendo los siguientes requisitos necesarios para su aprobación:
- Cumplir con lo estipulado en el programa mínimo del Reglamento del Internado de la Universidad.
- Contar con una organización estructural y funcional adecuada con todos los Departamentos y/o Servicios necesarios, con capacidad para poder servir como sedes de entrenamiento y aprendizaje del interno,
- Los Servicios y/o Departamentos de estos Hospitales deberán asumir el compromiso de colaborar en el desarrollo del programa mínimo de cada una de las rotaciones.
- Deberán contar con: biblioteca, locales aparentes para reuniones, reposo y esparcimiento del interno, alimentación, mandiles, casilleros.

CAPITULO VIII

DE LAS CALIFICACIONES:

Art.20°. Cada Interno tendrá una ficha de evaluación, en la que se consignarán los calificativos de cada rotación, en ella figura: Condiciones personales: presencia, comportamiento e iniciativa, responsabilidad y condiciones ético-morales de conformidad al Código de Ética del Colegio Médico del Perú. Disciplina, asistencia y puntualidad. Calidad Académica: Conocimientos, criterio clínico y actitud docente.

Art. 21°. Las fichas utilizadas para la evaluación de cada interno serán elaboradas por el Comité de Internado de La Facultad, poniéndolas a disposición de los Jefes de

Departamento o de Servicio a través de los coordinadores.

Art. 22°. Las fichas serán llenadas por el Jefe del Departamento o Servicio al término de cada rotación previa evaluación realizada por todos los médicos del servicio que supervisaron la labor del interno durante su rotación. La calificación se hará dentro de la siguiente escala

19 – 20	SOBRESALIENTE
17 – 18	MUY BUENO
14 – 16	BUENO
11 – 13	REGULAR
10 o menos	MALO

Art. 23°. Junto con las fichas de evaluación se presentarán las listas de verificación de las competencias alcanzadas por los internos durante la rotación por cada uno de los servicios las que serán calificadas y firmadas por el Jefe de Departamento o Servicio y que servirán como informe final del internado.

Art. 24° Al finalizar el internado, el Interno presentará un informe final de todo lo realizado en el año, firmado por el Jefe de Departamento o Servicio donde rotaron, con la opinión y el visto bueno del Coordinador de Internado de la sede docente

El Coordinador calificará teniendo en cuenta el desempeño del interno en las actividades académicas, organizadas por el y su participación en el Programa de Proyección a la Comunidad y la nota final es el resultado del promedio entre la nota del Jefe de Departamento o Servicio y el Coordinador de Internos de la sede.

CAPITULO IX

DE LOS COORDINADORES

Art.25°. Con el objeto de facilitar las buenas relaciones entre el Hospital y la Universidad, y de lograr una mejor coordinación, orientación y control de los internos se establece el cargo de Coordinador de Internos nombrado por la Institución Docente donde los internos realizan sus prácticas pre profesionales quien coordinara con el representante de la Comisión de Internado Médico de la Facultad designado para cada Sede Docente.

Art.26°. Los representantes de la Comisión de Internado Médico de la Facultad presentarán los Internos, ante el Coordinador de Internos de la Sede docente, Director del Hospital, Jefe de Departamento o Servicio y personal médico con quienes tendrán que laborar

Art.28°. Los representantes de la Comisión de Internado Médico de la Facultad son los representantes de la Facultad de Medicina Humana ante las sedes docentes, quienes en coordinación con los Coordinadores de Internos de la Sede Docente, vigilarán, orientarán, capacitarán y calificarán al Interno, considerando las siguientes funciones:

- Control de la asistencia diaria y el cumplimiento de las funciones de los Internos, incluyendo los domingos y feriados a los Servicios de la Sede Docente.
- Organizar con la oficina de capacitación y el Coordinador de Internos de la Sede Docente el programa de Actividades Académicas, de los Internos. Reuniones anátomo-clínicas y conversatorios. Conferencias, Seminarios, Cursos, Charlas y otros.
- Distribuir y organizar la participación de los Internos en los Programas - de Proyección a la Comunidad, en Coordinación con la Dirección o Jefatura del área.
- Gestionar ante las Autoridades de la Institución, las mejores condiciones de alojamiento, uniforme, alimentación, remuneración y equipo de los Internos a su cargo
- Gestionar el establecimiento de Servicios de laboratorio clínicos, rayos X, biblioteca, etc. para uso de los Internos.
- Acudir a las reuniones de los Coordinadores, las que se efectuarán por lo menos una vez al mes, entregando las fichas de control de los Internos a su cargo. Al finalizar cada rotación entregaran un informe de la labor desarrollada.

CAPITULO X

DE LAS SANCIONES

Art. 27°. El interno es un trabajador más de la Sede docente donde realiza su rotación y está sujeto a leyes laborales del servidor público por lo que las sanciones son las mismas que se imponen de acuerdo con la falta cometida, seguida del proceso disciplinario correspondiente. El proceso disciplinario y las sanciones aplicadas, serán informados por escrito al Comité de Internado Médico.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El presente reglamento tendrá una duración de dos (3) años, a partir de la fecha de su aprobación por Resolución del Consejo de Facultad siendo ratificado por el Consejo Universitario.

La Facultad de Medicina Humana hará las interpretaciones que fueran convenientes para la mejor aplicación del presente reglamento y queda encargada de adoptar las disposiciones para su inmediata aplicación y vigencia,

La Universidad a través de sus organismos competentes realizará las gestiones que fueran necesarias para contar con el número de plazas suficientes para los internos de cada promoción; para su adecuada remuneración económica y los reajustes indispensables, así como todas las medidas que se consideren necesarias, a fin de que el interno alcance el más alto nivel de formación profesional.

Aprobado por el consejo de Facultad con resolución N°

RATIFICADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No.